

DIARIO DE BARCELONA



Del lunes 9 de diciembre de 1822.

Santa Leocadia, virgen y mártir.

Las cuarenta horas estan en la iglesia de San Josef: se descubre á las nueve de la mañana, y se reserva á las cinco de la tarde.

Sale el sol á las 7 h. 24 m.; y se pone á las 4 h. 36 m.

Días horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
7 11 noche.	9 grad.	28 p. l. 1	O. nube.
8 6 mañana.	7	28 1 2	N. O. idem.
id. 2 tarde.	9	28 2	S. E. sereno.

Mando militar. — Orden de la plaza.

Gefe de dia el coronel D. Elias Figueras.
 Reten: el 4.º batallon de Milicia nacional voluntaria.
 Rondas y contra-rondas el 6.º id.
 Gefe de inspeccion de puestos de milicia el del 6.º batallon.
 Principal de Atarazanas para mañana. Batallon de Sres. oficiales, 6.ª compañía, su general Gefe el brigadier D. Francisco Corzan, y coronel comandante D. Antonio Merlo.
 De orden del Sr. gobernador, el mayor interino *Mariano Moxó*.

Turno de bagages.

Carros y caballerías de tiro las de los barrios 8.º y 9.º del cuartel 5.º: caballerías de carga y de montar las de los barrios 2.º, 3.º y 4.º del mismo cuartel.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Gibraltar 8 de noviembre.

Ya está despachado para Génova un bergantin con 14 feotas entre los cuales va el general Grimarest haciendo de gefe de la espedicion. Pudiéramos poner no solo el pormenor de las diligencias que han practicado, el dinero que llevan y varias otras particularidades, sino hasta el rancho que han hecho para Marsella..... porque aunque van á Génova, es muy regular que Grimarest y los ex-guardias con los demas incógnitos amigos, conocidos, y compañeros de aventuras de Laguna, no quieran dejar de verlo y de seguirlo en sus temerarias é ilusorias espediciones.

No podemos pasar en silencio la decidida conducta del gobierno inglés á favor de la libertad de los españoles, y la severidad con que vigila á los

feotas , á quieues hace salir sin permitirles mas demora que la que los capitanes que los han de conducir necesiten para alistarse. ¡ Ojala que las autoridades limitrofes á Gibraltar tuviesen tanto celo y vigilancia como la que se observa en dicha plaza ! y particularmente ahora , que indignados nuestros amigos los ingleses del orgullo que gastaban los serviles , y del escándalo con que se iban descolgando para formar una nueva regencia *semi-ultra Gibraltar-Urgelina* , los ha mandado *salir con viento fresco*. En todos nuestros números siempre notarian nuestros lectores que hablabamos con la mayor esperanza , y ahora tenemos la satisfaccion de manifestar que no nos engañamos cuando indicamos que el Escmo. Sr. Gobernador , el señor mayor y todos los que les cercan son otros tantos adalides , en quienes la libertad y los principios constitucionales del gobierno español hallan apoyo; pues de la armonía que observan con el nuevo ministerio puede este prometerse el mas liasonjero resultado.

Loor eterno , pues , al Sr. Gobernador , al Sr. mayor y á sus dignos empleados , los cuales tan vigilantes se muestran para que nunca comprometidas y siempre unidas marchen estas dos naciones cuya amistad será indisoluble. Esperamos que tanto el gobierno como el nuevo cónsul pasen oficios , congratulando y felicitando á los dignos gefes de Gibraltar el agrado con que el gobierno español recibe estas muestras de su liberalismo y justificacion. Loor eterno , pues , á tan liberales aliados , amigos y defensores de los derechos de una nacion á quien han ofendido los traidores , que creyeron hallar en el Peñon el impune auxilio que pretendian para continuar perturbando el reposo de los constitucionales.

Nota de los pajarracos que se van en el buque ingles Neptuno , su capitán Juan Raggio. Dueño, el Sr. Galiano, comerciante acreditado de Gibraltar.

Don Pedro Grimarest , su esposa y dos hijas y un criado suyo. D. Diego Escandon , tesorero de Granada. D. Juan Martin Pinillos , de ex-guardias. D. Juan Martinez Torres (Botones de oro). D. Francisco Casasola , de ex-guardias. D. Sebastian Arellano. D. Josef Aguilera. Tomas Lunar, Miguel Campillo. D. Manuel Andreu. D. Juan Oreg. D. Marcos Roman. Joaquin de la Torre y Jose de la Torre , el padre y el hijo que se negaron uno á otro. Juan Bera. Juan Luque.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Dia 8.

El Rector y Universidad de 2.^a y 3.^a ensenanza de Barcelona.

Instalada ya la Universidad en esta capital , toca á la Junta general de la misma secundar en un todo las miras del Gobierno consultadas por la direccion general de Estudios , que no son otras que la mayor instruccion de la juventud , principio fundamental que garantiza la principal felicidad del hombre. A este fin no pudiendo por ahora presentar un local suficiente para todas las asignaturas ha procurado que los Sres. gobernador de la Diócesis , protector del Seminario Tridentino , la Junta nacional de comercio , academia de ciencias naturales y artes , y el superior del convento de S. Agustin , facilitasen la parte de los respectivos edificios , que estan á su cargo , combinando en lo posible las horas á fin de conciliar la mayor comodidad de los cursantes ; y habiendo accedido gustosas á esta invitacion se establecen los artículos siguientes.

Art. 1.º Los individuos que deseen cursar en alguna de las cátedras establecidas, estarán obligados á presentarse desde el día 9 hasta el 22 del corriente, ambos inclusive, debiendo indispensablemente verificar la matrícula por todo el mes.

2.º Pasado el expresado día 22 no se admitirá á individuo alguno, á menos de justificar en debida forma la imposibilidad de presentarse á su tiempo, y esta circunstancia no tendrá mas efecto que hasta el día último del mes.

3.º La planta de las cátedras que quedan establecidas en la presente Universidad es la siguiente.

De 2.ª enseñanza. Asignatura de geografía, y cronología, su catedrático D. Isidro Gallarda, su local la academia de ciencias naturales, de 8 á 10 horas de la mañana: literatura é historia, D. Manuel Casamada, Seminario Tridentino, de 11 á 1 id.: otra id., D. Antonio Vila, idem, de 8 á 10 id.: Matemáticas puras, D. Juan Viguer, academia de ciencias naturales, id.: otra id., D. Ramon Roig, id., de 6 á 8 de la tarde: física, D. Pedro Vieta, nacional casa Lonja, de 11 á 1 de la mañana: química, D. Francisco Carbonell, academia de ciencias naturales, id.: mineralogía y geología, D. Agustín Yañez, id., de 9 á 11 id.: botánica y agricultura, D. Juan Francisco Bahí, jardín botánico, de 11 á 1 id.: zoología, D. Ramon Yañez, academia de ciencias naturales, de 9 á 11 id.: lógica y gramática general, D. Domingo Moret, id., de 11 á 1 id.: economía política y estadística, D. Eudaldo Jaumeandreu, Seminario Tridentino, de 6 á 8 de la tarde: moral y derecho natural, D. Lorenzo Puig, id., de 11 á 1 de la mañana: derecho público y constitucion, D. Domingo María Vila, id., de 6 á 8 de la tarde.

De 3.ª enseñanza. Fundamentos de religion, historia de la teología y lugares teológicos, D. Angel Alba, convento de S. Agustín, de 11 á 1 de la mañana: instituciones dogmático-morales, D. Manuel Estrada, id., de 11 á 1 id.: otra de id., D. Antonio Bover, id., de 8 á 10 id.: sagrada escritura, D. Joaquin Llaró, id., de 8 á 10 id.: principios de legislación universal, D. Ignacio Sanpons, Seminario Tridentino, de 8 á 10 id.: historia y elementos del derecho civil romano, D. Ramon Torra, id., de 11 á 1 id.: historia y elementos del derecho español, D. Ignacio Vidal y Pigem, id., id.: otra de id., D. Domingo Oriol, id., de 8 á 10 id.: historia y elementos del derecho público eclesiástico, D. Felix Illas, id., de 11 á 1 id.: instituciones canónicas, D. Alberto Pujol, id., de 8 á 10 id.: historia eclesiástica y suma de concilios, D. Ramon Marraco, id., id.

4.º La secretaría estará interinamente abierta en el suprimido colegio de PP. Agustinos los días no festivos por las mañanas de 9 á 11 y por las tardes de 3 á 5. Barcelona 4 de diciembre de 1822. = Domingo M. Vila. = De acuerdo de la junta general, Francisco de Sales Babot, secretario.

Gesetura administrativa de Hacienda del 7.º distrito militar.

Habiéndose servido S. M. resolver se celebre nuevo contrato para la asistencia de los militares enfermos en el hospital militar de Santiago de esta capital bajo el plan de alimentos y condiciones que estarán de manifiesto en dicha oficina el lunes, martes y miércoles de esta semana de doce á una del día, se avisa al público para que los que quieran entrar en esta obligacion tengan entendido que será preferido el que con mayor utilidad de los en-

fermos y ahorro de la Hacienda hiciere proposiciones mas ventajosas. Barcelona 9 de diciembre de 1822.

Otro. El lunes, martes y miércoles próximos deben rematarse en dicha oficina de una á dos de la tarde 150 pares de zapatos para el ejército, bajo los pactos, condiciones y muestras que estarán de manifiesto en ella; lo que se avisa al público al citado efecto, en concepto de que será preferido el mas beneficioso postor. Barcelona 8 de diciembre de 1822.

Carta escrita por el capitán de la 4.ª compañía de Fusileros del 2.º batallón de M. N. V. de esta ciudad D. Josef Claret, libertado por los Franceses del cautiverio en que lo tenían los facciosos, á un amigo suyo de la misma.

S. Gerons 24 noviembre de 1822. = Mi amigo; pongo en tu noticia y espero la pondrás en conocimiento de mis amigos que soy libre, cual libertad hemos conseguido en el momento que creíamos acabar nuestros días en manos de los Caribes que nos custodiaban: en fin nos parece imposible nuestra libertad despues de tantos trabajos y angustias que hemos pasado. En el dia 19 del corriente entre 4 y 5 de la mañana entró en la cuadra donde nos tenían encerrados el (caymacan) que hacia de capitán de la partida de nuestra custodia con una porción de sus sayones cargados de cuerdas, y con ellas nos empezaron á atar de ambos brazos como era de costumbre en nuestras marchas, y así atados estuvimos hasta entre 10 y 11 de la mañana, en cuya hora salimos de la villa de Esterri tomando el camino de la Ribera del Os: hicimos noche en la villa del Os, en donde se nos reunió Camarlot y otros varios personajes pertenecientes á la gavilla de los facciosos, no faltando entre ellos ir reunidos varios frailes de todas castas: tambien se nos reunió un general francés que estaba con Eroles. En el dia 20 salimos del Os y pasamos el puerto de este nombre, y entramos en Francia en donde fuimos recibidos con la mayor hospitalidad; pero como los Caribes y furiosos vieron que los franceses nos ponian en libertad, instaron bolvernos á España para fusilarnos luego de llegados encima del puerto, cuya pretension fué inútil. Hace 3 dias que estamos en esta villa muy amados y queridos de la gente de bien. Creo que saldremos cuanto antes para España; mi ruta será seguramente por Perpiñan. Seria nunca acabar si hubiera de espresarte los pormenores de nuestro cautiverio, lo que verificaré á nuestra vista: quiera la providencia sea pronto, como deseo. Mandá á tu amigo. = Josef Claret.

ARTÍCULOS COMUNICADOS.

Una buena policia, cual debe ser la de todo gobierno ilustrado exige imperiosamente el reformar y corregir los varios abusos que se noten con el improporcionado número de boticas existentes en el dia en esta capital.

¿Debe el Ayuntamiento constitucional de Barcelona y su Diputacion provincial atender con particular delicadeza al excesivo número de boticas, que vaa abriendose en esta ciudad? Cuarenta y tantas se cuentan en su casco y Barceloneta, cuando algunos de sus mismos dueños dicen que apenas ganan para el alquiler de casa; pues que los demas facultativos de salud no tienen tampoco en el dia *quid dare denti* de sus honorarios; y faltando á estos, no se lo que puede redundar á favor de aquellos.

Será enigmática para algunos la abertura de tanta botica; pero desenredemos el ovillo. Cotejase la tarifa de echo por ejemplo, con que vende el remedio el boticario A., y el cuarto ó la mitad con que lo suelta el boticario N. La buena alma de los dos no puede ni debe defraudar al público las drogas recientes, y de buena calidad, ni menos unos preparados elaborados segun arte: pero pregunto, ¿lo cumplen todos así? *Hoc opus, hic labor*. La notable discrepancia en el precio de lo que compramos en nuestras boticas, y no conocemos, manifiesta á primera vista un amago incompatible con la buena fé, que deben guardar nuestros farmacéuticos.

Sabemos que paño nos vende el tendero, y no ignoramos de que materiales son los zapatos, que nos calsamos &c. ¿pero quedamos asegurados igualmente de lo que recibimos de nuestros boticarios, y que no está á los alcances del vulgo adivinar? Es uniforme entre ellos la preparacion de los remedios? Pueden el médico, y el enfermo estar seguros de lo que receta aquel, y toma este? Se arreglan todos los boticarios á la farmacopea española, que tienen designada segun Reales órdenes? Si debe ser así; por qué no guardan todos igual fórmula en la preparacion de las sales y de otras substancias metálicas? ¿Por qué algunos compran el sublimado corrosivo, el mercurio dulce, y otros medicamentos en los almacenes de drogas de comercio, sin que quieran tomarse la pena de preparárselos por sí solos?

No puede negarse á algunos de nuestros farmacéuticos una nueva ilustracion en la ciencia; pero no puede dudarse tampoco que muchos de ellos traspasan los límites, que tienen prescritos por la ley. Si el legislador de Suecia, Gustavo, Adolfo III, viese en nuestros días, los desórdenes cometidos por el charlatanismo, si observase que un farmacéutico visita y prescribe sin discrecion los remedios heroicos al niño, á la muger que está en cinta, á la doncella, y que concede á veces lo que debería negar... constituyéndose un verdadero charlatan ¿que penas no impondria contra esta clase de empiricos? ¡Ah pobre humanidad!

Cuarenta y tantas boticas vemos abiertas en Barcelona y Barceloneta; número verdaderamente excesivo con respecto á su poblacion, y al estado actual de conocimientos en la ciencia de curar, y aunque todo español es libre, debe con todo usar de una libertad sobre unas acciones y límites, deben velar los gobernantes, haciendo responsables á los autores de los excesos que se cometen escandalosamente contra ella misma; ¿Por qué el arte de curar no está sugeto á la misma responsabilidad, que otras profesiones? Los fatos de la jurisprudencia conservan algunos ejemplos de la sentencia que ha cabido contra los delinquentes que la han profanado.

Si los que gobiernan á los hombres, no cuidan de conservarlos, si no hay vigilancia en examinar estas drogas exóticas é indigentes, cuyo despacho precurará al droguero una opinion popular, al paso que unas leyes eficaces deberían prohibírselo, si no se confia este examen á espertos hábiles é incapaces de ser corrompidos; ¿qué será de la pobre humanidad, cuyos auxilios y beneficencia solo recomiendan en el papel? Vélese sobre esta parte de policia tan interesante, atiéndase que no faltan á algunos de nuestros drogueros y boticarios drogas para el acto de visita y drogas de despacho, así como sobran á nuestros traficantes pesos y medidas de dia distintos de los de noche. (*).

(*) Este escandaloso procedimiento, ó quizá algun contrato social

Se ha reconocido inútil la mayor parte de preparaciones galénicas, y de medicamentos, de cuyo menor número echa mano en el día una medicina desprendida de una rutina perjudicial, y si se supiese que marcha siguen nuestros farmacéuticos en sus preparatos &c., sin duda que los médicos estarían mas seguros de las operaciones de los remedios que prescriben, resultando sus observaciones mas exactas, y con mayor adelantamiento á favor de la ciencia y de la humanidad.

Mucho podría decirse sobre estos, y otros abusos, que dejo á la ilustracion de nuestras autoridades locales, y que reclaman una cabal reforma de su celo, que constituye siempre la base de toda buena policia en los gobiernos; pues parece que es tiempo ya de repetir con el ilustrado Foderé, cuando lamentándose en la materia de los desórdenes de su país dijo: *Se establece en el día una botica del mismo modo que se planta un bodegon, el dinero ocupa el lugar de la ciencia; No es de extrañar que muchos remedios tenidos aqui por heróicos, no produzgan efecto alguno!... Asi ha ido, asi vá y asi irá el mundo. = Un buen amigo de los hombres.*

Bravo: ya tenemos el bello sexo colocado cómoda y decentemente en las lunetas del patio y del anfiteatro de nuestro coliseo; pero, Señor; que siempre tengamos que hacer las cosas á medias!; Está arreglado á la igualdad el que yo, por ejemplo, porque no me faltan diez reales, pueda tener á mi lado á mi esposa ó á mi hermana, y que otro ciudadano carezca de esta satisfaccion; solo porque sus facultades no le permiten destinar mas que cuatro reales para el inocente recreo que acaso necesita mas que yo? No señor; esto no va bien; debe completarse la obra, debe permitirse á las señoras mugeres ocupar los asientos del patio, y si la Autoridad municipal supo sabiamente disponer que se dejase el espacio necesario entre las lunetas para evitar el roce y el empujon, bien podrá mandar ahora que se coloquen cuatro ó seis *quinquets* en la pared del patio debajo de los palcos del primer piso, para desterrar las tinieblas que podrian ser el único obstáculo para una providencia tan justa. Si asi se hace, se satisfarán los deseos de muchos que se quejan con razon, y si nó será preciso confesar que no se han acabado todavia los odiosos privilegios. = *Selta Rúnega.*

Sr. editor: sírvase V. insertar en su periódico las siguientes respuestas que me han parecido oportunas para contestar á las preguntas del Sr. *Observador*, insertas en el diario del 4, y á las del Sr. *que ve algo mas que el Observador*, continuadas en el del 6.

En contestacion á la primera del *Observador* digo: Que todo jóven comprehendido á la milicia que reuna las circunstancias que el reglamento previene, y no alterna con sus concudadanos una fatiga tan honrosa, falta al artículo 9 de nuestra Constitucion, y de consiguiente debe sufrir lo que la ley determina; pero á lo que dice *porque los que son milicianos lo estan mirando* es porque lo mas que los milicianos asi como todos los demas es-

ha dado lugar que algunos físicos de nota señalen la botica, á la que deben acudir los interesados por las medicinas, cuando todos los farmacéuticos saben bien la obligacion que tienen contraida con el publico.

pañoles podemos hacer sobre el particular, es clamar á la autoridad competente exija tal comportamiento, supuesto que el artículo 16 de la Constitución dice: que la facultad de hacer ejecutar las leyes reside en el Rey.

En cuanto á la segunda pregunta relativa á los que habiendo sido de la milicia voluntaria pasan ahora como á tales sin pertenecer á ninguna, me parece, que á mas de faltar tambien al cumplimiento del artículo 9, son todavía mas reprehensibles, pues destruyen las buenas esperanzas que la patria se habia formado de creerlos decididos.

Tocante á la tercera en la que dice: porque no se exige la responsabilidad á los que debiendo celar toleran tal proceder; eso creo que es porque hay pocos *Observadores*, y porque todos á una no reprehendemos á los que faltan en cumplimiento de la ley.

El Sr. que ve algo mas que el Sr. *Observador* pregunta: si es motivo suficiente para darse de baja en la milicia el hallarse inscrito en la matrícula de algun curso literario sin asistir á la cátedra y haberse matriculado tal vez con la única mira de librarse del servicio? Sobre esto parece que si así fuera de no asistir en la clase, no haria muy bien el que acogiéndose á los favores de la ley, no correspondiera á sus miras, pero como desde el dia que se instaló la Universidad anda perdida sin que hayamos sabido hasta ahora su paradero á pesar del deterioro que han sufrido muchos zapatos en busca de ella, no será extraño el no asistir en la clase; y así yo creo que tales sujetos estan bajo la acogida de la ley, y que en esto no hacen mas que usar de la libertad civil, cuya facultad está obligada á proteger y conservar toda la nacion entera á cada uno de sus individuos en particular, según prescribe nuestro Código en el artículo 4.º

Sobre la segunda debo decir al Sr. que ve algo mas que el Sr. *Observador* que todavía debia mirar mas, es decir que podia á lo menos leer la Constitución, y habria visto, que el interpretar las leyes, es la primera facultad de las Cortes, y que por lo tanto no encontraria un español que se atreva á abrogarse las facultades del soberano Congreso, para contestar á su pregunta; y como me parece que sus preguntas encierran alguna parcialidad con el Sr. *Observador*, no puedo menos de extrañarlo mayormente cuando veo que se hermanan con el nombre, con las ideas, y aun con alguna cosa mas: así pues Sr. que ve algo mas que el Sr. *Observador*, reprehendamos enhorabuena los abusos, pero sea siempre no desviándonos del sendero de la ley. = *Algiro*.

Sigue la suscripcion á capotes para el ejército, nacional abierta por S. E. la Diputación provincial de Barcelona.

Desde 27 noviembre hasta 6 de diciembre.

Capo- Rs. vn.
tes. mrs.

El ciudadano Francisco C.	1
La ciudadana C. C. imposibilitada de construir capotes se suscribe por.	32
De la V. J. C. y M. ch. doce canas bayeton.	
D. Nicolas Malatesta.	40
De los individuos del batallon de M. N. L. del cuartel 1.º por manos de su comandante el Sr. D. Bartolemé Vidal lo siguiente:	

Ayuntamiento de Madrid

De la compañía de Granaderos.....	48
De la 2. ^a compañía.....	352 16
De la 3. ^a id.....	327
De la 4. ^a id.....	352
De D. Isidro Capara.....	40
De B. V.....	80

La ciudadana de Rosique no habiendo podido tener la satisfacción de construir los 6 capotes porque se habia suscrito á causa de que el corto número de aquellos vestuarios para componer, no ha bastado á complacer á todas las ciudadanas suscritas; ha entregado en concepto de importe de hechuras de dichos 6 capotes, habiendo la Diputación recibido con singular agrado este rasgo de generosidad..... 60

Sumas del dia anterior	544	44816 14
------------------------	-----	----------

	545	46147 30
--	-----	----------

Barcelona 6 de diciembre de 1822. = Miguel Ribót y Menós, depositario de S. R. *Se continuará.*

AVISOS AL PÚBLICO

Mañana á las 12 del dia, podrán aun presentarse en estas casas Consistoriales nuevas proposiciones para el derribo del suprimido convento de Capuchinos, respecto á no haber sido admisibles las que hasta ahora se han ofrecido. Barcelona 8 de diciembre de 1822. = Por disposición del Escelentísimo Ayuntamiento, *Francisco Altes*, vice-secretario.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer. Españoles.

De Málaga, Velezmálaga y Denia en 23 dias, el laúd S. Antonio de 8 toneladas, su patron Estévan Garriga, con vino, habas y aceite á varios. El escribano en cuyo poder se halle el testamento del canónigo de Santa Ana D. Pedro Casas que murió en 22 de julio de 1797, tenga la bondad de manifestarlo á Pablo Casas, que vive en la extinguida capilla de Santa Agueda, que se lo agradecerá.

Venta. El sastré de las cuatro esquinas de Bellafilla tiene el encargo de vender unos cortinajes para cama grande, tres cortinas de balcón y un cubrecama todo de damasco casi nuevo, como igualmente un vestido serio completo de paño fino con botones de acero para hombre, y otro para muchacho de doce á quince años, lo que cederá por junto ó separado y á precios cómodos.

Pérdida. Dias pasados al entrar en la tertulia patriótica se estravió un gorro para muchacho de los que llaman galletas: se suplica á quien lo haya encontrado se sirva llevarlo al clavetero de la calle de Batea, que á mas de las gracias les dará una competente gratificación.

Teatro. Hoy á beneficio del ciudadano Andres Prieto primer actor y director de este teatro, se representará la funcion siguiente: Despues de una brillante sinfonia, se declamará el drama trágico nuevo, en 5 actos, titulado: *La muerte de Juan Calas*, ó sea *La escuela de los jueces*. A continuación se bailará y acto continuo se cantará un himno patriótico nuevo, dando fin con una pieza nueva, de las presentes circunstancias, compuesta por un aficionado residente en esta ciudad, titulada *Los flaires en la trampa*.

En la imprenta de la Vinda é Hijos de D. Antonio Brusi,